MM

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 01/2013

"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIOS: CP NANAWA, CP INGAVI, CP BOQUERON, CP 12 DE JUNIO, HOSPITAL DE LUQUE Y PS CAPIATA DEPENDIENTES DEL AREA CENTRAL DEL IPS"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 165/2013

INDEX S.A.C.I.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñeadivanga Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 165/13

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Junio.- del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13, de fecha 19 de Agosto del año 2.013 y la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón Nº 676 casi Misiones (Asunción – Paraguay), representada por el **Dr. Ernesto Gerardo WASMOSY MONTI**, con Cédula de Identidad Nº 202.099, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 368, de fecha 28 de agosto de 1.989, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, convienen la Adenda del Contrato N° 165/13 suscripto el 03 de mayo del 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 027-012/13 de fecha 04 de abril de 2013, y Rectificada por Resolución Nº 029-017/13, de fecha 11 de abril de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/13 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Provisión de Equipos en Comodato para Laboratorios: CP Nanawa, CP Ingavi, CP Boquerón, CP 12 De Junio, Hospital de Luque y PS Capiatá dependientes del Área Central - IPS", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 045-011/14 de fecha 29 de mayo de 2014, el Consejo de Administración resolvió de conformidad al Art. 1º) **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de la adenda al Contrato Nº 165/13 suscripto con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/13 "**Adquisición de Reactivos e Insumos con Provisión de Equipos en Comodato para Laboratorios: CP Nanawa, CP Ingavi, CP Boquerón, CP 12 De Junio, Hospital de Luque y PS Capiatá dependientes del Área Central - IPS**", modificando la **Cláusula 13 "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".**, quedando establecido de la siguiente manera:

13- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La Administración del Contrato estará a cargo del: Director del Hospital de Luque, Directores de las Clínicas Periféricas Nanawa, Ingavi, Boquerón, 12 de Junio y Puesto Sanitario de Capiatá y/o Clínica Periférica Campo Vía a través del/la Jefe/a de cada Laboratorio.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INDEX S.A.C.I.

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Fernando Ortinger
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA